ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. JOSE BAEZA SALAZAR, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1656.-

CHILLAN VIEJO, 10 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **JOSE BAEZA SALAZAR**, con fecha 10/08/2011, por 03 días, emitida por Don Jhon Mero Mero.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 2-33614162 de fecha 09 de agosto del presente año, a Don **JOSE BAEZA SALAZAR,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 10 al 12 de Agosto de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.